



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente se hace saber que la Alcaldía en funciones del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en fecha 30/5/2023 ha suscrito resolución 2023-1544 con el siguiente tenor literal:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. ALBERTO TOSTADO CICUÉNDEZ, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Resuelvo:

Delegar a favor de la concejal de este Ayuntamiento doña Aleja Leñero Novillo para que celebre el acto de matrimonio civil correspondiente a expediente de matrimonio 1032/2022 tramitado por el Registro Civil de Illescas (Toledo), con registro de entrada en este Ayuntamiento a través del Registro Civil de La Puebla de Almoradiel 2023-E-RC- 4627 30/05/2023 09:33, para su celebración en el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

Segundo.- Publicar anuncio de aprobación de la presente resolución en el B.O.P. de Toledo.

Tercero.- Notifíquese a los/as contrayentes y a la concejal en funciones delegada con instrucción de recursos.

En La Puebla de Almoradiel, a 30 de mayo de 2023.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

Nº. I.-3146